RESOLUCIÓN Nº 50.

DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Por medio del cual se aplica un 5% del presupuesto a la financiación y cofinanciación de proyectos de investigación.

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA UNILATINA.
En uso de sus atribuciones estatutarias y en especial en las facultades conferidas por el artículo 34, literales J, M y O.

CONSIDERANDO:

Que por medio del acuerdo No. 35 del 10 de Agosto de 2010, el CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA UNILATINA, en uso de las atribuciones estatutarias y especialmente del artículo 31 de la Resolución No. 3432 del 11 de junio de 2008 del Ministerio de Educación Nacional, adopta y aprueba el Proyecto Educativo institucional, P.E.I. y su Plan de Desarrollo 2010 - 2015, norma que en sus numerales 5.4 y 5.4.2 ordena aplicar un 5% del presupuesto a la financiación y cofinanciación de proyectos de investigación.

RESUELVE:

Destinar el 5 % del presupuesto de LA INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA UNILATINA para garantizar la implementación del plan de desarrollo de investigación, según lo ordenado por el Proyecto Educativo institucional, P.E.I.

La presente resolución rige a partir de la fecha y la misma deroga cualquier normatividad interna que le sea contraria.

NELLY TERESA BAUTISTA MOLLER.
RECTORA.
REPRESENTANTE LEGAL.